



Expediente: 96/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ GIMENEZ LUIS ORLANDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/06/2023 - 08:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GIMENEZ, LUIS ORLANDO-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 96/21



H20442421159

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ GIMENEZ LUIS ORLANDO s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 96/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ 135.717,70.- en concepto de planilla de Actualización de capital e intereses; **Se hace constar que el Dr. ROSALES PABLO, tramita incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada y que en esta etapa de ejecución de sentencia interviene la Dra. Lust de Rosales Vivian;** según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 16.996,07. Secretaria. 21/06/2023.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU y LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor de la actora la suma de \$ 13.996.- en concepto de pago a cuenta de Planilla de Actualización de Capital desde la cuenta N° 560809533271204 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 460809533126953 del Banco Macro titular MOLINA MARIA JOSEFA DNI N° 22239118, CUIT N° 27222391186; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad manifestada por los letrados con el art. 35 de la ley 5480.- Resérvese la suma de \$ 3.000.- para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios provisorios de la letrada Lust de Rosales.- MMJ

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.